



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 429-2025-MDH

Huanchaco, 03 de noviembre del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

#### VISTO;

Expediente N°18285-2025-01, Informe N° 004-2025-SGEDJ-GDEIS-MDH/SECR, Informe N°164-2025-SGEDI-GDIS/MDH, Informe N°722-2025-GDIS-MDH, Memorándum N°87-2025-MDH/A con 28 folios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículos que reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es la representante legal de la Municipalidad de acuerdo a la normado en el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el número 6) del artículo 20º del mismo cuerpo legal;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en el literal p del artículo 41º que los profesores tienen derecho a reconocimiento por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa;

Que mediante Expediente N°18285-2025-01, solicitan apoyo y resolución de reconocimiento y felicitación por ejecución de proyecto Ecoeducatec.

Que mediante Informe N° 004-2025-SGEDJ-GDEIS-MDH/SECR de fecha 14 de octubre del 2025 concluye que es recomendable emitir resolución de alcaldía reconociendo y felicitando en atención al Expediente N°18285-2025-01.

Que mediante Informe N°164-2025-SGEDI-GDIS/MDH, de fecha 22 de octubre del 2025 concluye es que es factible la emisión de reconocimiento y felicitaciones a la docente LIC. ANA MELVA DIONICIO GONZALES, coordinadora del Proyecto de Innovación Pedagógica ECOEDUCATEC.

Que mediante Informe N°722-2025-GDIS-MDH de fecha 23 de octubre del 2025, solicita se expida resolución de reconocimiento y felicitación a la docente LIC. ANA MELVA DIONICIO GONZALES, coordinadora del Proyecto de Innovación Pedagógica ECOEDUCATEC.

Que mediante Memorándum N°87-2025-MDH/A de fecha 27 de octubre del 2025, el alcalde autoriza se realice el reconocimiento y felicitaciones a la LIC. ANA MELVA DIONICIO GONZALES.

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º Inciso 6) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO ÚNICO

Expresar el Reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a nombre del pueblo de Huanchaco, a la LIC. ANA MELVA DIONICIO GONZALES, coordinadora del Proyecto de innovación pedagógica ECOEDUCATEC de la institución educativa N°80081-Julio Gutiérrez Solari por su importante labor y significativa contribución en favor de la educación del Distrito, la Provincia, de la Región y del Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
HUANCHACO  
Efraim Edwin Bueno Alva  
ALCALDE

C.c.  
Archivo:SG